

## Se acabó la guachafita de la salud: Santos

### Como buen jugador, el Presidente continuará con el banquete elitista: ASMEDAS

Según el primer mandatario del país, “se acabó la guachafita de la salud, sólo quedarán las EPS que cumplan con todas las garantías de calidad para atender a los usuarios. Las medidas tomadas... permitirán fortalecer el sistema para sanearlo y lograr que brinde mejores servicios de salud en un marco de sostenibilidad financiera... y conservar pocas Empresas Promotoras de Salud (EPS), que sean realmente fuertes...”.

Por su parte, la Asociación Médica ASMEDAS, seccional Antioquia, ha planteado desde la aprobación de la Ley 100 de 1993, la inconveniencia de tal reglamentación ya que su objetivo es acabar con la salud y seguridad social públicas, y considera que la Ley 1438 de enero de 2011, sancionada por el presidente Santos, continúa favoreciendo el mismo esquema, secundado por la Ley 1122 de 2007, pero ya de manera más elitista, al querer concentrar el aseguramiento universal y la intermediación en unas pocas EPS, medida ésta que deja intacto el verdadero problema estructural del sistema como es la intermediación en cabeza de las EPS; que da prioridad a la enfermedad como negocio del sector financiero especulativo y deja en un segundo plano la prestación del servicio al no reconocerlo como un derecho fundamental, pues incentiva lo privado, desfinancia a los hospitales públicos, limita la autonomía médica que le permite disminuir costos y negar de paso la debida atención a los enfermos, pone al servicio del capital financiero el talento humano y prioriza la sostenibilidad financiera.

La guachafita de la Ley 100 de Uribe y el banquete elitista de la Ley 1438 ya fracasaron, doctor Santos, porque el modelo de Ley 100 es mercantilista, asistencialista, medicalizado y privatizado. Por eso, se requiere el reconocimiento, sin más ambigüedades, de que la salud es un derecho fundamental autónomo, lo que implica un cambio real de modelo de salud cuyo pilar fundamental sería la Atención Primaria en Salud Renovada, en donde el Estado sea el garante de la prestación universal del servicio de salud, y se integren los recursos de todos los cotizantes que tienen capacidad de pago con los impuestos generales de la Nación para poder entregar

servicios de salud de igual calidad y oportunidad a todos los ciudadanos, sin definición de un plan de beneficios ni pagos al momento de requerir la atención.

Rechazamos la reciente aprobación, por la mayoría de los partidos políticos del Congreso de la República, de una nueva reforma constitucional en la que se eleva a rango de derecho constitucional la sostenibilidad financiera; esto es, prioriza la rentabilidad económica y, si sobra la plata, se atenderán los derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la salud, a la seguridad social, al agua potable, a la vivienda, a la educación; así mismo, destacamos la valentía del Polo Democrático Alternativo (PDA) por ser el único partido que se opuso a esta nefasta medida legislativa y a la Ley 1438, ya que atentan aún más contra el estado social de derecho.

Consideramos necesario replantear la política de Propiedad Intelectual en productos para la salud, conceder licencias obligatorias y hoy implementar el control de precios en medicamentos e insumos; lo anterior, acompañado de una política de formación del recurso humano y de educación continuada y en defensa de una política laboral basada en el de trabajo decente que garantice la vinculación estable y salario digno de los trabajadores y profesionales de la salud, con autonomía en el ejercicio profesional de la medicina, y se elimine la intermediación de las EPS y de las cooperativas de trabajo asociado (CTA), para lo cual se necesita de un gran movimiento social con participación política abierta, que defina una postura política responsable y coherente con las mayorías excluidas del país y que apoye las propuestas democráticas, votando, además, por la Octava Papeleta en las elecciones del próximo 30 de octubre, para que la salud sea un derecho fundamental, e impulsando la iniciativa popular legislativa para construir, con la sociedad civil, el nuevo modelo de salud y seguridad social dando aplicación al Artículo 155 de la Constitución Política colombiana.